



ICS2:

El nuevo sistema de la UE de información aduanera anticipada sobre la carga

La Unión Europea está desarrollando un nuevo programa de seguridad y protección aduanera previa a la llegada de mercancías, basado en un sistema de información a gran escala con información anticipada de los envíos de mercancías: **el ICS2 (Import Control System 2, Sistema de Control de la Importación 2)**.

¿QUÉ ES EL ICS2?

El ICS2 es un nuevo sistema informático creado para recopilar información sobre todas las mercancías que entran en la UE antes de su llegada. Los operadores económicos (OE) deberán declarar los datos de seguridad al ICS2, mediante la Declaración Sumaria de Entrada (ENS).

El sistema aspira a proteger mejor el mercado único europeo y sus ciudadanos mediante nuevas medidas de seguridad y protección aduaneras, así como a facilitar el libre flujo de intercambios comerciales mediante procesos optimizados de seguridad aduanera basados en datos y adaptados a modelos globales de negocio.

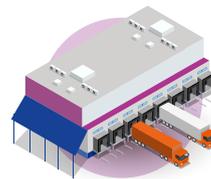
¿QUÉ VENTAJAS OFRECE EL ICS2?

- Refuerza la protección de los ciudadanos de la UE y del mercado interior ante amenazas que pongan en riesgo su seguridad.
- Permite a las autoridades aduaneras de la UE identificar más fácilmente los envíos de alto riesgo e intervenir en el punto más adecuado de la cadena de suministro.
- Respalda la aplicación de medidas aduaneras proporcionadas y selectivas en las fronteras exteriores en escenarios de respuesta a crisis.
- Facilita los procesos transfronterizos para el comercio legítimo.
- Simplifica el intercambio de información entre los operadores económicos (OE) y las autoridades aduaneras de la UE.

¿A QUIÉN AFECTA EL ICS2 DIRECTAMENTE?



OPERADORES DE SERVICIOS POSTALES DENTRO Y FUERA DE LA UE



SERVICIOS DE TRANSPORTE URGENTE



COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE AÉREO DE MERCANCÍAS



EMPRESAS DE LOGÍSTICA Y AGENTES INTERMEDIARIOS



EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FERROVIARIO Y POR CARRETERA



DESTINATARIOS FINALES ESTABLECIDOS EN LA UE

(para mercancías recibidas por vía marítima)



REPRESENTANTES DE TODOS LOS OE AFECTADOS

¿CUÁNDO EMPEZARÁ A FUNCIONAR EL ICS2?



ENTREGA 1 2 3

Operadores de servicios postales	1 2 3
Empresas de transporte urgente	1 2 3
Operadores de servicios postales de terceros países	1 2 3
Proveedores de servicios de logística y agentes intermediarios	1 2 3
Compañías de transporte aéreo	1 2 3
Empresas de transporte marítimo, ferroviario y por carretera	1 2 3
Empresas receptoras de mercancías en la UE (ej. destinatarios, importadores, etc.)	1 2 3



El ICS2 también afectará de forma indirecta a todos los fabricantes, exportadores y personas físicas establecidos fuera de la UE que deseen enviar mercancías a la UE o a través de ella. Tendrán que facilitar la información necesaria a los operadores económicos afectados directamente.

CÓMO PREPARARSE PARA EL ICS2:

- Infórmese y conozca los nuevos requisitos.
- Empiece a preparar la actualización de su sistema informático y adapte los procesos de su empresa.
- Tome las medidas necesarias para garantizar la provisión de datos precisos y de alta calidad.
- Proporcione formación y apoyo a sus empleados.

¿QUÉ PASARÁ SI LOS OES NO ESTAN PREPARADOS A TIEMPO?

- Los envíos y mercancías serán retenidos en las aduanas de las fronteras de la UE.
- Las autoridades aduaneras no procederán al despacho de las mercancías.
- Las declaraciones deficientes serán rechazadas o sometidas a las intervenciones innecesarias, pudiendo dar lugar a sanciones por incumplimiento.



SIGA LA EVOLUCIÓN DEL ICS2.

VISITE EL SITIO WEB PARA COMENZAR: ec.europa.eu/ICS2